





Provincia de Buenos Aires Honovable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Declarar de Interés Legislativo la actividad de la Escuela Social de Judo de Carmen de Patagones, entidad que mediante la enseña de dicha disciplina deportiva promueve la amistad, el respeto y el esfuerzo como valores a sostener y cultivar.

ALDO LUIS MENSI Diputado Bloque U.C.R. I. Camara de Diputados Pcia. Bs. As





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

"La utilización del tiempo de ocio constituye una de las cuestiones de mayor importancia para orientar las actitudes hacia la prácticas que beneficien o perjudiquen la salud".

J. L. Portillo

El vocablo Judo significa "camino de la flexibilidad" o "de la suavidad".

En 1.882, el maestro Jigoro Kamo inauguró en el templo de Eishoji (Tokio) la primera escuela de Judo. Para ello recopiló y conjugó la esencia técnica y táctica de dos antiguas escuelas japonesas que se basaban en la lucha cuerpo a cuerpo, practicada por los guerreros medievales en armadura o samuráis en los campos de batalla de Japón, a principios del siglo XIX.

Llamada Kodokam fue definida como "una escuela para el estudio del camino". La práctica se extendió a los países de Europa. En 1.964 el Judo masculino se incorporó a los juegos olímpicos realizados en Tokio y en 1.992 -en Barcelona- lo hizo el judo femenino. Hoy se practica en todo el mundo.

La Escuela Social de Judo de Patagones inició sus actividades, en forma adhonoren, en la Sede de la Comisión de Fomento del Barrio Bicentenario, en Abril del año 2.007. Por entonces concurrían cuarenta alumnos.

Además de buscar los objetivos propios de su práctica consistente en derribar al oponente usando la fuerza del mismo, mejorar la capacidad de autocontrol, la afectividad, la seguridad individual y la psicomotricidad de quienes practican ese arte marcial, desde su génesis persiguieron como meta la contención de niños y jóvenes en riesgo, potencialmente presos de la droga, el alcohol, el sedentarismo y otros flagelos que constituyen serias amenazas para la salud y bienestar de los adolescentes.

Sabido es que la práctica de una actividad física regular, estable y moderada ayuda a mejorar la salud física y psicológica, incrementando la calidad de vida. Contribuye a la formación de hábitos y la utilización del tiempo libre. Propicia la solidaridad, la multiculturalidad, la ética y la convivencia entre las personas.

En el año 2.009 el aumento en la cantidad de asistentes los obligó a trasladarse al salón de los Enanitos Traviesos del Barrio Villa Lynch, más espacioso que el anterior. Allí llegaron a atender a más de ochenta jóvenes y niños.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Sin recursos económicos provenientes del estado, solventados con el esfuerzo de los padres, del instructor Sr. Julián Bologniesi y de los vecinos que colaboran participando en eventos sociales y culturales organizados y promovidos con el fin de recaudar fondos, en pocos años alcanzaron importantes logros.

En el año 2.009, cinco representantes de la entidad que nos ocupa asistieron al Torneo Nacional de Judo que tuvo lugar en Rosario. Uno de ellos resultó Campeón Nacional y otro quedó en el tercer puesto, circunstancia que refleja el nivel de los alumnos y que fue motivo de orgullo para ellos y para los habitantes de la Comarca Viedma- Patagones.

Desde el año 2.011 se encuentran afiliados a la Federación Bonaerense de Judo. Han competido en Viedma, San Antonio Oeste, Trelew, Neuquén; General Roca, Cinco Saltos, Cipolletti, San Carlos de Bariloche, Bahía Blanca, Córdoba, San Juan y Rosario.

Han intervenido en dos eventos deportivos realizados en la ciudad y participado en más de 100 torneos, competencias y /o certámenes desarrollados fuera de ella.

En la actualidad reciben un aporte de \$ 500,00 proveniente del Área Juventud de la Municipalidad. Ello ayuda pero no alcanza. La mayoría de los alumnos provienen de familias humildes y consumen en la escuela la "Copa de leche".

El 05 de Setiembre de 2.012, mediante Resolución Nº 1.457 el Concejo Deliberante de Patagones declaró de interés municipal la actividad deportiva que -desde el año 2.007- lleva a cabo la Escuela Social de Judo de Carmen de Patagones.

La enciclopedia Wikipedia nos ilustra acerca de las ventajas de ese deporte y señala: "La UNESCO declaró el judo como el mejor deporte inicial formativo para niños y jóvenes de 4 a 21 años y como práctica habitual a cualquier edad con las limitaciones oportunas, ya que permite una «educación física integral», potenciando ..., todas sus posibilidades psicomotrices (ubicación espacial, perspectiva, ambidextrismo, lateralidad, lanzar, halar, empujar, arrastrarse, saltar, rodar, caer, coordinación conjunta e independiente de ambas manos y pies, etc.) y de relación con las demás personas, haciendo uso del juego y la lucha como elemento integrador-dinamizador de la motricidad e introduciendo la iniciación técnico- táctico deportiva de forma gradual; además de buscar un acondicionamiento físico general, idóneo".





Provincia de Buenos Aires Konorable Cámara de Diputados

Sr. Presidente: El deporte es una herramienta eminentemente educativa, integradora y socializadora.

La escuela objeto de esta iniciativa es un buen ejemplo de lo mucho que con perseverancia, altruismo y convicción y -esencialmente desde el corazón- puede hacerse en pos del desarrollo de los niños y adolescentes y en favor de la consolidación de los vínculos que se generan y contribuyen a la unidad cultural de la Provincia de Buenos Aires.

El espíritu de lucha de los responsables de la institución, de los participantes y de sus familias se multiplica en cada obstáculo. La necesidad de insertar socialmente a los jóvenes y la finalidad de darles una vida mejor supera en ellos las adversidades que a diario se presentan, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSI Diputado

H. Camara de Diputados Para. Bs. As